

Este rectorado

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad ([www.ugr.es](http://www.ugr.es)).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 22 de enero de 2010, a las 9 horas, en el Centro de Instrumentación Científica (Sala de Reuniones) de esta Universidad.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009.

Granada, 30 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

Apellidos y nombre. Hinojal Hernández, Rebeca.  
DNI: 70934715.

Causa de la exclusión: Falta de pago.

#### ANEXO II

Titulares:

Presidente: Don Fernando Bea Barredo. Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias.

Vocales: Doña Carmen Galindo Francisco. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Petrología y Geoquímica de la Facultad de Geológicas.

Doña Concepción Jiménez de Cisneros Vencelá. Científica Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con destino en la Estación Experimental del Zaidín.

Doña Alicia de Flores González Segura. Funcionaria de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada, con destino en el Centro de Instrumentación Científica.

Secretario: Don Miguel Ángel González Ferrer. Funcionario de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada, con destino en el Centro de Instrumentación Científica.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Ortega Huertas. Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias.

Vocales: Doña María del Pilar González Montero. Catedrática de la Universidad de Granada. Departamento de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias.

Don José Francisco Molina Palma. Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Mineralogía y Petrología de la Facultad de Ciencias.

Doña Isabel Guerra Tschuschke. Funcionaria de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada, con destino en el Centro de Instrumentación Científica.

Secretario: Don Ali Haidour Benamin. Funcionario de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada, con destino en el Centro de Instrumentación Científica.

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacante en la Facultad de Educación y Humanidades (Campus Universitario de Ceuta) de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 25 de agosto de 2009 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, vacante en la Facultad de Educación y Humanidades, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 224, de 16 de septiembre de 2009).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 15 de enero de 2010, a las 10 horas, en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 25 de agosto de 2009.

Granada, 4 de noviembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

Apellidos y nombre: Galán Vera, José Antonio.  
DNI: 74678551.  
Causa de exclusión: Falta de pago.

Apellidos y nombre: González Morilla, Tamara.  
DNI: 30252998.  
Causa de exclusión: Falta de pago.

#### ANEXO II

#### TITULARES

Presidente: Don Pablo Cobo Martínez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

##### Vocales:

- Don Marcial Rodríguez Bujan, Profesor Colaborador de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña Fortuna Violeta Bentolila Hachuel, Personal Eventual de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Don José Ángel Fernández López, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, designado por el Comité de Empresa.

- Don José Antonio López Vázquez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Neila María Hernández Roldán, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

#### SUPLENTES

Presidente: Don Francisco Javier González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

##### Vocales:

- D. José Antonio Liébana Checa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

- Doña Lourdes Navarro González, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

- Doña Patricia Rodríguez Rosario, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designada por el Comité de Empresa.

- Doña Esther Ledesma González-Frías, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designada por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Jéssica Seva Gómez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes,

#### B A S E S

##### 1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tAREAs docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)), y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de dere-